

ACUERDO No. 04
(26 de marzo de 2019)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

En ejercicio de sus funciones estatutarias, en particular las establecidas en el artículo 19, numeral 16 en concordancia con el artículo 88 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la línea de Acción número tres, del Plan Integral Multicampus – PIM – “Proyección Social e Investigación pertinentes” es necesario apropiar los lineamientos que permitan la integración nacional de la comunidad académica, y a su vez, garantizar que los programas y, proyectos de proyección social se articulan a las demás funciones sustantivas, en concordancia con los campos de acción definidos.

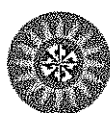
Que conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto Orgánico la Universidad Santo Tomás tendrá una Dirección Nacional de Responsabilidad Social Universitaria, adscrita a la Vicerrectoría Académica General, cuyo propósito, desde el humanismo cristiano, consiste en orientar, coordinar y promover el desarrollo de la política institucional de la proyección social, la extensión, el emprendimiento, el desarrollo comunitario y la promoción de una ecología integral, en interacción con las diferentes dependencias académicas y administrativas, que permitan impulsar y dar cuenta de las transformaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad.

Que la Universidad Santo Tomás en coherencia con los principios fundacionales y en una expresión libre y autónoma para la realización de programas y proyectos en coherencia con los campos de acción Sociedad y Ambiente desde la función de Proyección Social y Extensión Universitaria articulado con las demás funciones sustantivas misionales, responde a las necesidades locales, regionales y nacionales.

Que el artículo 88 en su numeral 1 establece que es función de la Dirección Nacional de Responsabilidad Social Universitaria, proponer la formulación de la política institucional de la Responsabilidad Social Universitaria al Consejo Superior y sugerir los ajustes necesarios cuando así se requiera.

Que la propuesta de la Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria de la USTA, se analizó previamente por los Directores de Responsabilidad Social Universitaria de las diferentes Sedes y Seccionales de la Universidad y fue avalada por el Consejo Académico General en sesión del 29 de noviembre de 2018.

Que el Consejo Superior, en sesión del 25 de febrero del 2019, analizó la propuesta de Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria de la USTA, que presentó la Directora de Responsabilidad Social Universitaria de la Sede Principal en conjunto con el Vicerrector Académico General.



Que el Consejo Superior, estuvo de acuerdo con la propuesta de la Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria de la USTA, y le impartió su aprobación.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Política Nacional de Responsabilidad Social Universitaria para las Seccionales y Sedes de la Universidad Santo Tomás.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Política de Responsabilidad Social Universitaria de la USTA, es la siguiente:

La Universidad Santo Tomás considera la Responsabilidad Social Universitaria – RSU – como un instrumento necesario para el quehacer de la Proyección Social y la Extensión Universitaria y a su vez de toda la comunidad universitaria, expresado en seis (6) estrategias que¹ gestiona y da sustento a los tipos de impactos generados por las tres funciones sustantivas, como herramienta para posibilitar la construcción permanente de las relaciones dialógicas con el sector público, privado y comunitario que conlleva a estructurar una interacción e integración² a través de procesos formativos e investigativos pertinentes y contextualizados³ para la transformación de la realidad y la búsqueda del bien común desde un enfoque de la ecología integral, mediante un comportamiento ético y transparente.

Objetivo General

Estimular en la Comunidad Universitaria la participación en procesos de transformación social, política, económica y ambiental de los territorios, y que así mismo se brinde un apoyo a los procesos de desarrollo local, regional y nacional, a partir de una labor responsable del conocimiento, y de esta manera se contribuya a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y que dignifique a la persona humana, en coherencia con la ecología integral como un ejercicio ético.

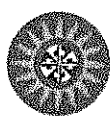
Objetivos Específicos

1. Formar profesionales comprometidos, éticos, creativos y críticos frente a las demandas globales, que aporten desde la interdisciplinariedad al progreso regional, nacional e internacional desde un modelo de responsabilidad social que establece procesos de sostenibilidad en el público interno y externo.

¹ En el documento marco de la Proyección Social 2015 se plantearon las siguientes estrategias: Educación Continua, Emprendimiento, Desarrollo Comunitario, Asesorías y Consultorías, Relaciones Interinstitucionales y Egresados. En consonancia con la Política de Extensión de ASCUN aprobada en febrero de 2018.

² Extensión como interacción e integración: este es un concepto que viene creciendo en desarrollo e interés por parte de las universidades, permite concebir la Extensión como una función que se integra a la docencia y la investigación, a la vez cuenta con instituciones en interacción con su entorno, lo pone en contexto para tener un ejercicio de responsabilidad social consecuente (ASCUN, 2018, pág.4)

³ Los programas académicos de pregrado y posgrado seguirán desarrollando los programas de Proyección Social y Extensión acorde con las necesidades de relacionamiento con el sector externo planteado en el numeral 6 del decreto 1075 de 2015.



2. Generar y compartir nuevos conocimientos provenientes de los campos de acción definidos (sociedad-ambiente) por la USTA, que puedan ser útiles y aplicables en la sociedad desde un trabajo permanente con los públicos internos y externos.
3. Potencializar las capacidades de la comunidad universitaria desde los valores éticos en el diálogo comunitario y productivo para contribuir a transformar los territorios desde un trabajo en red y cooperación, por tanto, cuenta con metodologías que propician el aprendizaje en y para el contexto colombiano
4. Facilitar a la comunidad universitaria la interlocución e integración en espacios de participación ciudadana con incidencia en la política pública acorde a la experticia de los programas académicos que respondan a las necesidades del entorno desde un enfoque integral de formación.
5. Sistematizar y documentar las experiencias de proyección Social y Extensión Universitaria de los procesos vividos en los territorios, que posibilitan apropiarse de las experiencias, comprenderlas teóricamente y orientarlas hacia nuevos rumbos en una perspectiva transformadora y sostenible.

ARTÍCULO TERCERO. Principios que rigen la política:

La Universidad Santo Tomás se inspira en el pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás de Aquino, construido en el diálogo crítico entre razón y fe que afirma la dignidad de la persona fundada en la semejanza con Dios, la necesidad del desarrollo armónico de todas las potencialidades al tiempo que enfatiza su independencia del creador, su vocación trascendente y social, asegurando así que la formación humanística y profesional sea coherente en sentido de la misión socialmente responsable de la USTA, que plantea la dignidad como referente de los valores éticos compartidos en la comunidad académica.

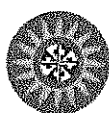
Por lo que sus principios fundamentales en coherencia con la tradición dominicana tomista son:

1. Justicia:

Se concibe como inseparables: la preocupación por la naturaleza, la justicia con los pobres, el compromiso con la sociedad y la paz interna de la persona. Santo Tomás define la justicia como "darle a cada cual lo que se merece", entendida la proyección social y la extensión universitaria desde un ejercicio de responsabilidad social universitaria que no se puede quedar solo en el asistencialismo, pues se estaría siendo injusto con las comunidades en donde se hace presencia.

Luego este principio se refiere al conocimiento de la naturaleza y de la sociedad, para que desde este punto emane el compromiso social, el respeto por los derechos humanos y la paz; no se entiende en sentido jurídico, sino en el ámbito social, a partir de los campos de acción: Ambiente y Sociedad, desde un enfoque de gobernanza transparente y eficiente que propenda por lograr una educación de alta calidad.

En las discusiones actuales la justicia se comprende como equidad, es decir, que se trata de comprender la sociedad como un ente que distribuye bienes en plural. Desde los bienes primarios hasta los simbólicos y los políticos. Rawls ha planteado esta discusión desde una mirada procedimental Kantiana, sin embargo, en una mirada aristotélica no se puede desprender de la comprensión de la naturaleza humana la definición del bien (Macintyre),



además de establecer una mirada compleja de la justicia (Walzer). La pluralidad como característica permite comprender que no hay miradas absolutas y que es necesario definir las esferas de la justicia en relación con la diferenciación de bienes sociales. Además de comprender que la justicia es la primera virtud de las instituciones (Rawls). Virtud que se refiere no a la intersubjetividad sino a la universalidad de la ley y de los derechos humanos, esto es, que las instituciones como formas de organización se elevan a una mirada universal generalizable, a cada uno lo que es. De esta manera la centralidad de la justicia como equidad y proporcionalidad tiene una finalidad del bien común, distribuido en las maneras plurales de definir lo común de los bienes.

Además, la ampliación de la comprensión de los derechos de primera generación a los de cuarta generación con miras de la solidaridad y de la justicia en una planetarización de las relaciones que nos desafían entre la sociedad planetaria y el imperio planetario. Por ello la necesidad de comprender las implicaciones del "cuidado de la casa común" (*Laudato Si*).

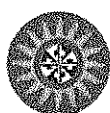
La comprensión de la mutua interdependencia de la civilización planetaria nos ha permitido dimensionar la acción de la humanidad como capa tectónica y su repercusión en las diferentes formas de vida. Tenemos la necesidad de firmar un nuevo contrato natural (Michel Serres), hemos devenido simbioses, superando el paradigma antropocéntrico hacia uno más biocéntrico necesario para comprender el horizonte de la acción como humanidad en relación con todas las formas de vida.

2. Ecología integral:

Este principio es transversal a toda la Universidad, en tanto, vincula a los miembros desde una visión integral y holística acorde al modelo educativo pedagógico –MEP–, que implica su quehacer, pensar y actuar frente a la relación con el medio ambiente y las relaciones con el otro. En coherencia a la doctrina de la Iglesia a partir de *Popularim Progressio*, la *Encíclica Laudato Si*; el Papa Francisco hace un llamado en él que advierte hasta qué punto son inseparables la preocupación por la naturaleza, la justicia con los pobres, el compromiso con la sociedad y la paz interior; postura que se compagina con la apuesta de la Orden Dominicana.

"Su testimonio nos muestra también que una ecología integral requiere apertura hacia categorías que trascienden el lenguaje de las matemáticas o de la biología y nos conectan con la esencia de lo humano. Así como sucede cuando nos enamoramos de una persona, cada vez que él miraba el sol, la luna o los más pequeños animales, su reacción era cantar, incorporando en su alabanza a las demás criaturas. Él entraba en comunicación con todo lo creado, y hasta predicaba a las flores «invitándolas a alabar al Señor, como si gozaran del don de la razón»" (*Laudato si*, 2015, págs.106-107).

Es así como desde la apuesta de la ecología integral se apalancan la política de Responsabilidad Social Universitaria, en tanto "*estudia las relaciones entre los organismos vivientes y el ambiente donde se desarrollan. También, exige sentarse a pensar y a discutir acerca de las condiciones de vida y de supervivencia de una sociedad, con la honestidad para poner en duda modelos de desarrollo, producción y consumo. No está de más insistir en que todo está conectado. El tiempo y el espacio no son independientes entre sí, y ni siquiera los átomos o las partículas subatómicas se pueden considerar por separado. Así*



como los distintos componentes del planeta –físicos, químicos y biológicos– están relacionados entre sí, también las especies vivas conforman una red que nunca terminamos de reconocer y comprender". (Ibidem, 2015, pág. 107)

Esta mirada ecológica se relaciona igualmente con una visión de desarrollo que involucra la ética, la racionalidad y las emociones; según Boff esto hace parte de la concepción del desarrollo y las relaciones humanas. (Boff, 2001) y como universidad nos interpela a cuestionarnos sobre las prácticas y las relaciones con las problemáticas y el entorno.

El objetivo último de cualquier acción desde el desarrollo comunitario es la apuesta por la perpetuación de la vida, respetando las multiplicidades en las que ésta se presenta; en suma, se sustenta en el reconocimiento de la dignidad del ser humano, y también de su diversidad, en una relación armoniosa con el entorno. Esto implica asumir que los seres humanos hacemos parte de un todo, interdependiente, conectado y frágil.

Implica, además repensar la comprensión de la responsabilidad social a partir de la integración de las funciones sustantivas de la Universidad y formar en la prudencia que requiere de sabiduría práctica para realizar las acciones pertinentes en los contextos sociales reclaman para conservar la fragilidad de las diferentes formas de vida y para comprendernos como parte de este pequeño y diverso universo.

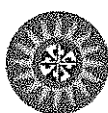
3. Bien común:

Se entiende el bien común como las acciones que conducen a mejorar las condiciones esenciales, tanto para la vida humana de las personas como para el medio ambiente en que habita, prevaleciendo una ética de la complejidad que permite responder a las problemáticas sociales desde una visión más holística y global de todos los aspectos entrelazados por la comunidad académica.

Hoy se advierte el crecimiento desmedido y desordenado de las ciudades tornándose insalubres para vivir debido, no solo a la contaminación por la emisión de gases tóxicos, sino también al caos urbano, a los problemas del transporte y a la contaminación visual y auditiva.

El bien común, según Santo Tomás, es el fin último de toda acción política, es decir, de toda acción en la sociedad que involucra a todos sus habitantes, en búsqueda de la felicidad, entendida hoy, como el mejoramiento del medio ambiente y de la calidad de vida de las personas que la habitan y de forma transparente. Acorde a la Doctrina Social de la Iglesia, "el bien común no consiste en la simple suma de los bienes particulares de cada sujeto del cuerpo social. Siendo de todos y de cada uno es y permanece común, porque es indivisible y porque sólo juntos es posible alcanzarlo, acrecentarlo y custodiarlo, también en vistas al futuro" (DSI, 164-170)

Por ello, una sociedad que, en todos sus niveles, quiere positivamente estar al servicio del ser humano es aquella que se propone como meta prioritaria el bien común, en cuanto bien de todos los hombres y de todo el hombre.



4. Utilidad:

Se mide a partir de los cambios acelerados de la humanidad unidos a una intensificación de los ritmos de la vida y de trabajo. Si bien el cambio es parte de la dinámica de los sistemas complejos, la velocidad que las acciones humanas imponen hoy, contrasta con la natural lentitud de la evolución biológica. A esto se suma el problema que los objetivos de ese cambio veloz y constante, no necesariamente, se orientan al bien común y a un desarrollo humano sostenible e integral. El cambio es algo deseable y útil, pero se torna preocupante en la medida en que se convierte en deterioro del planeta y de la calidad de vida de gran parte de la humanidad.

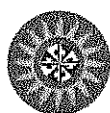
Por lo tanto, todo cambio que se implemente en la proyección social y la extensión universitaria de la USTA en clave de Responsabilidad Social, debe velar por mejorar las condiciones del medio ambiente y la calidad de vida de las personas a las que se dirige, contribuyendo al desarrollo sostenible desde la ecología integral sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras y la "por la formación de una conciencia crítica y autónoma para la libertad comprometida. Comprende al ser humano libre y responsable dominado por un telos direccionante que sirve a la promoción de la vida personal y a la posibilidad de la plenitud para el otro (ser mismo en comunidad) (sedano, 2012, p.10) y su vez, da cuenta de la integralidad del estudiante con el trabajo permanente en el territorio.

5. Aprendizaje servicio.

La USTA busca a través de la formación humanística formar personas con sentido de pertenencia con su institución y a la vez profesionales con compromiso social, capaces de propiciar el desarrollo de la ciencia y la tecnología como instrumentos que apuntan a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, enmarcada en los principios del humanismo cristiano propios de la identidad tomista. "Los avances en la ciencia y la tecnología actuales serán siempre medios y no fines en sí mismos, pues deben estar al servicio del hombre y la sociedad" (IESALC, 2016). De esta forma, la oportunidad de reflexionar sobre los aprendizajes críticos-participativos en una ciudadanía cada vez más global, que propenda por influir en el diseño y formulación de políticas públicas a partir de las necesidades territoriales.

6. Interdisciplinariedad.

La USTA es una universidad de Estudio General en perspectiva dominicana, es decir, como una institución que propende por el estudio de la realidad como totalidad, posibilitando el diálogo de saberes, culturas y nacionalidades. Por esto es importante el concurso de todas las disciplinas y saberes que se imparten en la Universidad para que la Proyección Social y la Extensión Universitaria sea más eficiente y eficaz aportando soluciones concretas, reales y viables para mejorar las condiciones de vida del hombre y la sociedad, sin alterar las condiciones ambientales y sociales, a su vez, salir del aula y reconocer las problemáticas interpelando las divisiones disciplinares y que convocan a otros actores sociales implica mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje que reconoce la pertinencia del modelo pedagógico y es un principio sine qua non para la construcción de la integralidad en la relación de la universidad con el entorno.



ARTÍCULO CUARTO. Referentes de la política:

Para la USTA al responder a su misión institucional desde su lugar histórico en Colombia, en tanto, ha participado en los distintos momentos del acontecer nacional. Centra su proyecto en la persona humana y la convivencia responsable con los otros en sentido de comunidad. Ello implica, la formación en agentes de transformación social en aras del mejoramiento de la calidad de vida, respondiendo a los desafíos que tiene la educación superior para buscar sociedades más justas, equitativas e inclusivas. Con un claro compromiso en favor del desarrollo humano integral, solidario y la búsqueda constante del bien común.

El tema de Responsabilidad Social Universitario es polisémico, las primeras definiciones, como la que se expresó en <El Libro Verde de la Comisión Europea>, hacían referencia a una idea más de acción voluntaria o de buena voluntad:

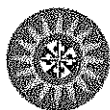
"concepto por el cual las empresas deciden contribuir voluntariamente a mejorar la sociedad y a preservar el medio ambiente. A través suyo, las empresas se conciencian del impacto de su acción sobre todos y expresan su compromiso de contribuir al desarrollo económico, a la vez que, a la mejora de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, de la comunidad local donde actúan y de la sociedad en su conjunto" (Comisión Europea, 2001).

Con el paso del tiempo esta definición se ha ido clarificando, y así la Comisión Europea, en la línea de la ISO 26000:2010 RESPONSABILIDAD SOCIAL la define así: Responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: 1). contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; 2). tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas, 3). Cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, y 4). Está integrada en toda la Organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

En la educación superior, principalmente en muchas universidades de América Latina, este concepto ha tomado fuerza al buscar recuperar el papel social que les corresponden en cuanto constructoras de conocimiento y formadoras de profesionales hacia nuevas formas y concepciones de la sociedad con características de más justicia, equidad, fraternidad entre otras todas ellas con un claro componente moral explícito (Villar, 2012).

Según Vallaes (s.f.a) la "sed de ética" del mundo actual hoy se encarna en lo que llamamos "Responsabilidad Social", que abarca la idea básica de que, no basta que las organizaciones cumplan con el marco legal vigente, sino que tengan en cuenta las consecuencias secundarias de los impactos que generan nuestras acciones en el entorno social y ambiental.

Por tanto, las Universidades, deben procurar que el ejercicio profesional se efectúe de manera apropiada, en donde se propone el bienestar desde la libertad de las personas que conforman los diferentes grupos sociales. Por esto, uno de los fines es que los estudiantes se concienticen que, además de lograr una formación profesional sólida, también se encaminen hacia una formación humanista que los haga capaces de extender los beneficios de la ciencia y la tecnología hacia la sociedad en su conjunto, en concordancia a la apuesta ética planteada en el PEI como referente institucional.

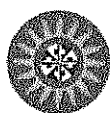


Según Vilar, la declaración de Belo Horizonte da pie a ello precisamente porque valora el dinamismo en el desarrollo de conceptos y propuestas referidas al compromiso y Responsabilidad Social en la Educación Superior. *"Igualmente nuestro camino de reflexión, profundización y difusión de la Responsabilidad Social debe ser capaz de atender los desafíos que desde la propia identidad de las Universidades considera dicha declaración, que afirma que la Universidad en América Latina está llamada a reforzar sus funciones de servicio a la sociedad y de un modo más concreto hacia la erradicación de la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, es decir, a responder a los desafíos de alineación y colaboración con los objetivos del milenio y de la educación para todos"*(Vilar, 2012, 28)

En este sentido, construir un futuro parte de considerar la importancia de reconocer la relación con el entorno que incluye al medio ambiente y de los menos favorecidos (PEI, 2004, pág. 97). Con el imperativo ético desde el autocuidado, en relación con los otros a partir de las experiencias y la cultura, como iniciativa para generar cambios y capacidad creativa para construir; al final de cuentas se estudia para ser útiles al prójimo y en tanto "la responsabilidad con el presente es forzosamente incluyente del porvenir, pues la universidad, como fenómeno "transecular", abraza todos los tiempos del devenir humano" (Ibidem, 2004, pág.92), es así como la Proyección Social y la Extensión Universitaria son la intención final de docencia e investigación.

La Responsabilidad Social Universitaria será un referente institucional que posibilita mantener los principios fundacionales en coherencia con un proyecto académico de calidad reflejado en el quehacer de las funciones sustantivas y adjetivas para gestionar de manera pertinente y corresponsable los impactos con los grupos de interés. Por tanto, la política no reemplaza las acciones de Proyección Social y Extensión Universitaria y se convierte en un referente ético del quehacer de la comunidad académica reconociendo que las condiciones sociales están determinadas por el desarrollo histórico y se presenta como una visión totalizadora de la historia mediada por la praxis humana materializada en un contexto y por ende, la política debe incluir las siguientes características que dan cuenta que somos un campus responsable acorde a lo planteado por ORSALC, ODS y UNESCO:

- Se reconoce la ciencia de la acción, desde "en" y "para" la acción, es decir, desde la problematización del saber el estudiante y el docente reconocen una realidad y a partir de su acción proponen una transformación de la misma, pertinente y en coherencia con la misión institucional
- La Responsabilidad Social Universitaria plantea un reto a partir de la transformación en la acción pedagógica de la docencia y la investigación produciéndose conocimiento desde la experiencia con la realidad.
- El estudiante en el proceso de interacción con el medio debe reconocerse como sujeto crítico que desde el ejercicio de su conciencia comprende y aprende lo mejor de la humanidad, que está dispuesto a cambiar y transformar, desde su quehacer profesional, todo aquello que en el mundo real hace indigna la existencia humana; es aquel sujeto que asegura la supervivencia de la especie y del medio que lo sustenta.
- La comunidad académica en su acción debe reconocer que la construcción de la realidad debe partir de la acción reflexiva de los otros-as, esto implica reconocer la realidad, en un diálogo permanente con el sector productivo, estatal y comunitario en busca de resolver las problemáticas que enfrenta la sociedad, de una manera creativa, ética y crítica.



- Se requiere que la comunidad académica reconozca la participación y la comunicación como pilares para la apropiación social del conocimiento, logrando la toma de conciencia para el bien común.
- La comunidad académica hará un reconocimiento del "otro" como agente transformador de su entorno.

Las anteriores características se transversalizan por los conceptos que identifican la apuesta ética institucional en el quehacer universitario desde una universidad católica que promueve la Ecología Integral como una apuesta holística para responder a las problemáticas de las generaciones futuras desde una filosofía de búsqueda del bien común. En razón a lo anterior, y en coherencia con los documentos institucionales identifica las siguientes categorías:

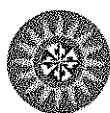
1. Formación Integral.

El mundo actual se enmarca en un sistema desarticulado que afecta la configuración de una persona realmente íntegra e integral, en donde se acrecienta un desinterés por la formación integral de corte humanístico, desconociendo su importancia en la construcción de una sociedad más autónoma, más justa y más solidaria.

Contrario a ello, la Universidad Santo Tomás inspirada en el pensamiento humanista de Tomás de Aquino, ve la formación humanística como el espacio propicio para formar seres libres, capaces de discernir con criterio propio para orientarse en este mundo lleno de signos y símbolos propiciadores de la enajenación, a la vez, un mundo contradictoriamente deshumanizador.

La formación integral, siendo un imperativo misional de la USTA, tiene como telos formativo la persona humana, antes que cualquier otra acción educativa, y su contenido es que ésta sea ética, crítica y creativa, basado en el humanismo cristiano tomista, esto es, que sus acciones impacten e inciden en la sociedad en aras de la transformación de las diversas realidades problemáticas que la aquejan. Por ello, la formación en clave de Responsabilidad Social Universitaria permite un conocimiento acorde a las realidades del país y que el desarrollo de cualquier competencia implica el conocimiento de los conceptos fundamentales que se desean desarrollar, un factor clave para el logro de la vivencia de la Responsabilidad Social en cualquier institución es la formación no sólo del estudiante sino del personal docente y administrativo, sobre el tema de Responsabilidad Social, partiendo del principio básico de que "no se puede amar lo que no se conoce" (cf. Santo Tomás de Aquino).

La perspectiva de ser humano en la USTA implica una mirada holística al concepto de hombre en tanto no se reduce a la dimensión material y productiva, sino como un ser multidimensional que asume su desarrollo y el de los demás desde una perspectiva integral, es decir, una persona humana capaz de "responder de manera ética, crítica y creativa a las exigencias de la vida humana", comprendiendo así, el sentido de corresponsabilidad y compromiso que tiene la persona en la producción de vida buena y digna para todos dado que es partir de allí de donde se desprenden las verdaderas necesidades humanas. Se forma, por tanto, a la persona para estar en "condición de aportar soluciones a la problemática y necesidades de la sociedad y del país".



2. Construcción permanente.

El lema Facientes Veritatem implica una visión de estudio permanente, que es el legado de la Orden de Predicadores, aquel estudio asiduo, disciplinado y con proyección hacia los demás, con incidencia e impacto en la sociedad. Pero el estudio ha de remitirse a las problemáticas del entorno para que logré generar procesos de transformación y construcción en aras de garantizar la vida en sociedad; ejerciendo con los "otros" un diálogo permanente que reconozca "que la vida colectiva externa está presente en las distintas problemáticas de la realidad", por tanto, se hace necesario que la docencia e investigación se apliquen en las realidades territoriales, especialmente, donde la USTA tenga presencia con una sede, seccional o un CAU.

3. Interacción

La Responsabilidad Social Universitaria como instrumento de movilización y estrategia de la apuesta por la Proyección Social y la Extensión Universitaria vincula a la comunidad académica con la sociedad, acompañando a las poblaciones más vulnerables del país, a través de estrategias de desarrollo comunitario, asesoría y acompañamiento de proyectos productivos que respeten el medio ambiente y las realidades sociales de las comunidades en donde se hace presencia, no desde un discurso cosmético, sino comprometido con generar sinergias, alianzas y apoyos para lograr los sueños colectivos en comunidad.

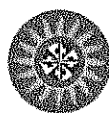
Incorpora la enseñanza bíblica de "menos es más" en el sentido que la constante acumulación de posibilidades de consumo distrae al ser humano y le impide valorar cada cosa y cada momento, en cambio, al hacerse presente e interactuar serenamente con la realidad social, abre muchas posibilidades de comprensión y de realización personal.

4. Integración

En este principio no basta que cada uno sea mejor para resolver un problema o una situación compleja del mundo actual. Los individuos aislados pueden perder su capacidad y su libertad, terminando a merced de un consumismo o activismo sin ética, sin sentido social. A problemas sociales se responden con trabajo en equipo o redes comunitarias. Inclusive, es uno de los principales pilares de la Orden de Predicadores: el sentido de comunidad. Es la comunidad humana la que vive, experimenta e interpreta las problemáticas, de una manera colaborativa e integral logra genera las soluciones más pertinentes y convenientes con criterios éticos, críticos y creativos.

5. Contextualización

Para Santo Tomás las circunstancias sociales, políticas, culturales, morales, ambientales, etc., determinan la forma de actuar y de vivir de las personas. Si en el campo de la Responsabilidad Social Universitaria, la USTA encamina sus esfuerzos hacia el conocimiento de esas circunstancias en las comunidades con las que construye diálogos, puentes y comparte saberes, contribuirá a mejorar la calidad de vida y el medio ambiente que le rodea y esa apuesta por transformar la realidad desde la relación teoría-práctica, reconociendo que la realidad existe y que por ende, es dinámica e histórica, es decir, desde la dialéctica, partiendo del reconocimiento de las contradicciones de la realidad y la superación de las mismas.



Por tanto, es fundamental que la Responsabilidad Social Universitaria tal como lo plantea el PEI “apunta todo el tiempo a contrastar el saber con la realidad, que, de por sí, es problemática” (PEI, pág.28). En razón, no hay conocimiento aislado de los contextos, por ello, la invitación desde la apuesta pedagógica del conocimiento situado. Se deben conocer para intervenir sobre ellos, no con el fin de cambiarlos o destruirlos, sino de hacerlos más benéficos para que las personas sientan un bienestar y felicidad que les permita un mejor vivir en sociedad, desde otras pedagogías.

6. Dignidad de las personas:

La situación actual del mundo globalizado está provocando una sensación de inestabilidad e inseguridad que favorece formas de egoísmo colectivo. Cuando las personas caen en el egoísmo, se acrecienta su voracidad por las cosas materiales y pierde el sentido del bien común. Pierde su dignidad como persona. Recuperarla implica reconocer al otro y al entorno pues la persona se forma en su propio ser y existir a lo largo de su vida. La dignidad está en la razón y el conocimiento de la naturaleza; la realidad y medio ambiente, le permitirá actuar moralmente respetando y siendo respetado. La dignidad tiene relación estrecha con el trabajo en equipo en donde cada uno aporta su saber para favorecer el bien común y reconocerse como persona. Por ello, la necesidad que los Departamentos de Humanidades y Formación Integral en un proceso transversal integren la formación de contenidos específicos para el afianzamiento de la ética del cuidado y la ecología integral

7. Autogestión:

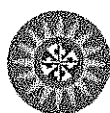
La USTA busca ir más allá de la mera instrucción academicista y así lo ha expresado en el PEI y en el E.O., le apunta por la formación integral por medio del diálogo entre la razón y la virtud, para ello, se fundamenta en una educación centrada en el estudiante como primer responsable de su formación, esto es, para que logre su autonomía personal, intelectual y profesional; implica que la educación no se reduzca a solamente al desarrollo de la inteligencia sino de la voluntad, de la libertad y de las dimensiones de la acción de la persona, que le hacen un ser capaz de auto gestionarse y se justifica en el principio de utilidad que preside toda pedagogía dominicana.

ARTÍCULO QUINTO. Las líneas estratégicas de la política, son:

En aras de la construcción democrática y acorde a las necesidades internas y externas se plantean tres (3) líneas de acción que recogen la genética social de la Universidad y el compromiso en clave de sostenibilidad en generación de conocimiento pertinente y formación responsable a través de procesos formativos e investigativos pertinentes y contextualizados para la transformación de la realidad y la búsqueda del bien común desde un enfoque de la ecología integral, mediante un comportamiento ético y transparente.

1. Proyección social

Esta dimensión busca que la comunidad educativa mejore continuamente su comportamiento social frente a las demandas del entorno en coherencia con los campos de acción y los objetivos de desarrollo sostenible.



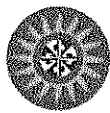
- a. Posibilitar la visibilidad a través de procesos de sistematización de las acciones en los territorios con injerencia de los Centros de Proyección Social y su contribución al desarrollo sostenible de los territorios
- b. Consolidar el programa de prácticas y pasantías sociales teniendo en cuentas las particularidades de los Centros de Proyección Social y el Modelo Integral para la acción
- c. Conformar un programa de voluntariado institucional para responder de manera solidaria las demandas sociales del entorno
- d. Mantenerla estrategia de emprendimiento de cara a las realidades del país

2. Gestión del conocimiento:

- a. Comunidad académica reconociendo, comprendiendo, formándose y actuando en las problemáticas sociales en aras del cambio social desde una visión de la ecología integral en aras de buscar la sostenibilidad.
- b. Realización de programas y proyectos de Responsabilidad Social Universitaria que fomenten ejercicios de integración e interacción con la comunidad interna y externa.
- c. Producir nuevos conocimientos provenientes de los campos de acción definidos (sociedad-ambiente), que puedan ser útiles y aplicables en la sociedad desde un trabajo permanente con los públicos internos y externos como un ejercicio de responsabilidad ética y ambiental.
- d. Comprender y reflexionar en torno a la teoría de la Responsabilidad Social Universitaria, principalmente desde su sentido humanista, en vista al enriquecimiento de un lenguaje común.
- e. Proponer un modelo de rendición de cuentas y accountability de las acciones que realiza la USTA.
- f. Consolidar el modelo de articulación de funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Proyección Social y Extensión Universitaria en clave de la RSU.
- g. Sistematización de experiencias para la producción de conocimiento y reconocimiento de los aprendizajes significativos desde las acciones de Responsabilidad Social Universitaria.

3. Formación responsable: Esta dimensión favorece una política de formación académica socialmente responsable que promueva aptitudes de responsabilidad social y ambiental, en el marco de una formación integral en coherencia con los campos de acción declarados por la Universidad: Sociedad y Ambiente.

- a. Formación de docentes, estudiantes y administrativos en el enfoque de RSU desde la ética del cuidado y promover el aprendizaje servicio a partir de la pedagogía problematizadora de la USTA.
- b. En coherencia con la política curricular de la USTA lograr que los planes de estudio de los programas académicos de pregrado y posgrado propendan por una formación ética desde un enfoque transformacional en un modelo centrado en la persona como fin último del proceso de aprendizaje.
- c. Establecer espacios académicos de Responsabilidad Social Universitaria
- d. Realizar de forma permanente procesos de formación a través de educación continua de Responsabilidad Social Universitaria.



- e. Promover hábitos de vida sostenible, con el fin de generar en la comunidad universitaria con conciencia ambiental y el consumo responsable para la conservación del medio ambiente acorde con la Política Ambiental de la Universidad

ARTÍCULO SEXTO. La Secretaria General enviará copia del presente Acuerdo a los Rectores de las Seccionales y Sedes, para su socialización a los integrantes de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Expedido en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

El Rector General,

La Secretaria General,

Fray Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, O.P.

Ingrid Lorena Campos Vargas

VB. Vicerrector Académico General, fray Mauricio Antonio Cortés Gallego

VB. Directora de Responsabilidad Social Universitaria, Dra. Doris Herrera Monsalve